



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUBDIRECCIÓN ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE GEOMÁTICA

CARTA COMPROMISO

ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de febrero de 2004, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), firmó el documento denominado "Compromiso de confidencialidad y especificaciones de copyright y derechos de propiedad intelectual, para el uso de productos básicos (SPOT) extraídos en la ERMEXS (Estación de Recepción México de la Constelación SPOT)". En él se establecen las condiciones, términos y obligaciones bajo las cuales la CONANP podrá hacer uso de las imágenes satelitales que requiera para el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas.

En el mes de mayo de 2004, el C. Jorge Carranza Sánchez, Subdirector Encargado de la Coordinación de Geomática de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, fue acreditado como Gestor Oficial para el uso de la ERMEXS y ratificado el 6 de junio de 2012.

Con base en lo anterior, el C. Juan Pablo Valdez Gamboa, Analista de SIG y Geomática del APFF La Primavera, solicitó al C. Jorge Carranza Sánchez mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2013, las imágenes satelitales adquiridas de la SPOT ERMEX correspondientes al APFF La Primavera, con objeto de actualizar la cartografía, obtener coberturas de vegetación y usos de suelo para el manejo del área y determinar las afectaciones por incendios forestales recientes en dicha área natural protegida.

Por tal motivo, se hace entrega de 1 DVD con las imágenes SPOT adquiridas de ERMEX:

IMAGEN	SATELITE	K/J	FECHA DE TOMA	MODO	RESOLUCION	NIVEL
E55783091002242J1A00009	SPOT 5	578/309	24/02/2010	Multiespectral	10	1A
E55783091002242T1A00009	SPOT 5	578/309	24/02/2010	Pancromatica	2.5	1A
E55793090911122J1A00011	SPOT 5	579/309	12/11/2009	Multiespectral	10	1A
E55793090911122T1A04010	SPOT 5	579/309	12/11/2009	Pancromatica	2.5	1A

A el C. José Luis Gamez Valdivia, quien se compromete por este hecho al cumplimiento de los siguientes:

COMPROMISOS

Acepto las obligaciones establecidas en el documento suscrito por "CONANP", en calidad de "DEPENDENCIA AUTORIZADA" a que se refiere el punto I de Antecedentes, en relación al uso imágenes satelitales adquiridas y procesadas en la "ERMEXS", con la Secretaría de Marina y con el órgano desconcentrado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las cuales se enuncian a continuación:

- A. Proporcionar para información solamente, una muestra de cada tipo de producto producido y una descripción de cada formato que utilizará con los productos básicos spot, los cuales se utilizarán para su uso interno, aceptando no utilizarlos para cualquier otro propósito.



RECIBO
SECG_SPOT/003/2013
2 de mayo de 2013

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUBDIRECCIÓN ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE GEOMÁTICA

- B. Llevar a cabo intercambio de publicaciones y productos de divulgación de interés mutuo, en medios impresos y/o magnéticos.
- C. Que los productos básicos y ppp contendrán las especificaciones de copyright y derechos de propiedad intelectual, para el uso de productos básicos (spot) extraídos en la "ERMEXS".
- D. Mantener en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD POR EL MAL USO HAGA DE LA MENCIONADA INFORMACIÓN, con apego a lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- E. No ceder de forma parcial o total a terceros, personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones, derivados de este documento.

Asimismo, me comprometo a dar seguimiento a lo estipulado en las ESPECIFICACIONES DE COPYRIGHT Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA EL USO DE PRODUCTOS BÁSICOS (SPOT) EXTRAÍDOS EN LA "ERMEXS", las cuales se enuncian a continuación:

"La **DEPENDENCIA AUTORIZADA**" reconoce y acepta la propiedad exclusiva del centro nacional de estudios espaciales de Francia "CNES" sobre el copyright y los derechos de propiedad intelectual sobre la telemetría de imagen, los datos SPOT y sobre los productos básicos. Asimismo, reconoce los derechos exclusivos de SPOT IMAGE, S.A., para la promoción, reproducción y venta de los datos extraídos del sistema de satélites spot.

"**LA DEPENDENCIA AUTORIZADA**" al utilizar los datos spot se obliga a incluir el logotipo del proveedor "**SPOT IMAGE, S. A.**", en todos los productos generados por la misma, con base en la información recibida del área de atención a usuarios de la Secretaría de Marina.

"**LA DEPENDENCIA AUTORIZADA**" se compromete a utilizar los logotipos de las instituciones SEMAR-SAGARPA-ASERCA en todos los productos generados, con base en la información recibida del **ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS** de la Secretaría de Marina.

"**LA DEPENDENCIA AUTORIZADA**" en el ejercicio de los derechos de uso de las escenas extraídas del catalogo de la "**ERMEXS**", a través del **ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS** de la Secretaría de Marina, se compromete a imprimir la siguiente nota de copyright sobre todos los productos básicos y todo producto producido por la misma, de tal manera que el copyright del CNES será claro para todos:

"© CNES 200_. (año de recepción de la Telemetría de Imagen del Satélite que aparece en la copia entregada por Spot Image), producida por ASERCA-<DEPENDENCIA AUTORIZADA> bajo licencia de Spot Image, S. A."

"**LA DEPENDENCIA AUTORIZADA**" podrá añadir en la nota copyright la siguiente nota adicional sobre cada producto producido por ella:

"SEMAR-SAGARPA-ASERCA-<DEPENDENCIA AUTORIZADA> 200_. (año de producción del valor añadido sobre los Datos SPOT por LA DEPENDENCIA AUTORIZADA)".

"**LA DEPENDENCIA AUTORIZADA**" se compromete a respetar y hacer respetar las especificaciones para el uso de los productos básicos generados por la "**ERMEXS**".



RECIBO
SECG_SPOT/003/2013
2 de mayo de 2013

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUBDIRECCIÓN ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE GEOMÁTICA

“**LA DEPENDENCIA AUTORIZADA**” se compromete a dar buen uso de la marca de fábrica, nombre comercial y logotipo de: SPOT IMAGE®.

“**LA DEPENDENCIA AUTORIZADA**” reconoce que el nombre comercial y la marca de fábrica “SPOT IMAGE®”, así como el logotipo asociado, son propiedad única y exclusiva de “SPOT IMAGE”, y que no deberá tener ni adquirir ningún derecho o interés en la misma.

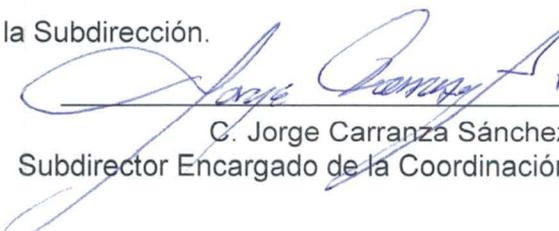
“**LA DEPENDENCIA AUTORIZADA**” no podrá redistribuir, transmitir o vender los productos básicos recibidos del área de atención a usuarios de la Secretaría de Marina.

Para el caso de que “**LA DEPENDENCIA AUTORIZADA**” viole las condiciones de las presentes especificaciones para el uso de los productos básicos generados por la “**ERMEXS**”, responderá por los daños y perjuicios ocasionados por el mal uso de las imágenes, y será sujeta a las sanciones que al efecto establece la ley de la materia y demás disposiciones normativas aplicables, teniendo como consecuencia inmediata su exclusión del grupo de dependencias autorizadas.

Las claves de acceso a las imágenes SPOT serán enviadas a la cuenta de correo electrónico: jgamez@bosquelaprimavera.com, cuando esta Subdirección de Área reciba el acuse de la Carta Compromiso original.

Leída que fue la presente y enteradas las partes que en ella intervinieron de su alcance legal, la firman en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a 2 de mayo de 2013.

Entrega por parte de la Subdirección.


C. Jorge Carranza Sánchez
Subdirector Encargado de la Coordinación de Geomática

Recibe por parte del área solicitante.


C. José Luis Gamez Valdivia
Director Ejecutivo APFF La Primavera